



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA APLICADA	
DEPARTAMENTO ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: MICROECONOMÍA (Grado en Administración y Dirección de Empresas)/ Economía del Transporte (Máster Universitario en Economía y Desarrollo). Perfil Investigador (Economía del transporte, turismo y urbana)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 20/08/2018	Nº DE LA PLAZA 2/6/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 4 de Septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: María Teresa Arévalo Quijada

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Lourdes Soledad López Valpuesta

Vocal primero/a,

Fdo.: José Ignacio Castillo Manzano

Vocal segundo/a,

Fdo.: Rocío Sánchez Lissen

Vocal tercero/a,

Fdo.: Rafael del Pozo Barajas

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE ACCESO A LA PLAZA CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 25 DE JULIO DE 2018 Y PUBLICADA EN BOE Nº 201 DE 20 DE AGOSTO DE 2018.

Número de la plaza 2/6/18

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Departamento a la que está adscrita: Análisis Económico y Economía Política

Perfil de la plaza. Perfil docente: Microeconomía (Grado en Administración y Dirección de Empresas)/Economía del Transporte (Máster Universitario en Economía y Desarrollo). Perfil Investigador: Economía del Transporte, Turismo y Urbana.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

HISTORIAL ACADÉMICO

En general, se valorará la adecuación de los estudios y títulos previos de los candidatos al perfil de la plaza convocada. Hasta un máximo de 5 puntos.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE

En este apartado se valorará la antigüedad en número de años de dedicación a la docencia universitaria de los candidatos, el número de asignaturas impartidas y su adecuación al perfil de la plaza, así como las evaluaciones de la calidad docente obtenidas por los candidatos. Hasta un máximo de 22 puntos.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA

Se valorará a los candidatos: su pertenencia a grupos y equipos de investigación, los proyectos obtenidos en convocatoria pública competitiva(en especial del MINECO), los contratos de investigación, los libros y capítulos de libros en editoriales de difusión internacional, monografías, working paper, etc. Especialmente, se valorarán los artículos en revistas indexadas de calidad contrastada a nivel internacional (principalmente JCR). También se valorará, aunque en menor proporción, la presentación de trabajos (ponencias, comunicaciones, posters, etc.) en congresos nacionales e internacionales que guarden relevancia con el perfil de la plaza. Hasta un máximo de 40 puntos.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD

Se valorará la adecuación de las actividades de transferencia de conocimiento a la sociedad al perfil de la plaza convocada. En particular, se valorarán todos aquellos contratos de investigación aplicada por encargo de empresas o instituciones. También se valorará en este apartado, los informes y trabajos de asesoramiento a empresas y organismos públicos o privados en los que los concursantes hayan intervenido, así como su difusión a la sociedad a través de los medios de comunicación. Hasta un máximo de 20 puntos.


HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA

Se valorará la experiencia en el ejercicio de cargos académicos reconocidos en los Estatutos de las Universidades de los aspirantes. Particularmente, se valorará en este apartado el número de años de experiencia en cargos docentes universitarios, tanto unipersonales como colegiados en los que hayan prestado servicio los concursantes. También se valorará en este apartado, la experiencia de los concursantes, como IP (Investigador Principal) en la dirección y gestión de recursos humanos y financieros de proyectos de investigación competitivos. Hasta un máximo de 1 punto.



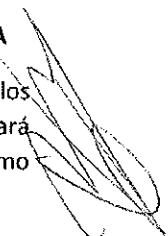
CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE

Se valorará la competencia de los aspirantes para la exposición pública y debate con la Comisión. En este sentido se valorará, en este apartado del baremo, la capacidad didáctica y pedagógica de los concursantes a la hora de impartir una clase; su claridad expositiva y de comunicación con una audiencia universitaria; sus dotes de réplica en la argumentación de ideas a debate y, también, la solidez de su base de conocimientos al relacionar distintos tópicos que entren dentro del perfil de la plaza convocada. Hasta un máximo de 5 puntos.



ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA

Se valorará la idoneidad del contenido y la estructura de las asignaturas presentadas por los concursantes, así como su grado de innovación y actualidad de los temas. También se valorará el ajuste y congruencia de los temarios con el perfil de la plaza convocada. Hasta un máximo de 2 puntos.



ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR

Se valorará la adecuación de los proyectos docente e investigador a los requisitos establecidos en la resolución publicada, y al perfil de la plaza convocada. Particularmente, se valorará la argumentación, estructura, bibliografía, y sustentación científica de los proyectos docente e investigador presentados por los concursantes. Hasta un máximo de 2 puntos.



OTROS MÉRITOS

Se tendrá en consideración cualesquiera otros méritos acreditados por los concursantes y que guarden una relación efectiva con el perfil de la plaza convocada. En este sentido, se valorarán las tareas de evaluación académica en general (revistas científicas de impacto, proyectos de investigación ...), organización de congresos y seminarios, premios recibidos, estancias en otras universidades, etc. Hasta un máximo de 3 puntos.

